

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 21 de junio de 2024, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería, por el que se hace pública la apertura del trámite de competencia de proyectos en expediente de modificación de características de concesión de aguas públicas. (PP. 8942/2024).

En esta Administración se ha presentado solicitud de modificación de características de la concesión de aguas (AL-23144), mediante incremento del volumen concedido y modificación de origen del recurso, por la que se ha iniciado el expediente de ref. núm. 2024MOD000962AL, cuyas características se indican a continuación.

Peticionario: C.R. Sindicato de Riegos de Cuevas del Almanzora.

Destino del agua: Riego.

Volumen máximo anual (incremento de agua origen): 18.142.380 m³/año (de los cuales: 15.952.380 m³/año de agua de mar y 2.190.000 m³/año de agua de rechazo de la ETAP Cuevas del Almanzora).

Volumen máximo anual (incremento de agua desalada producto): 8.014.000 m³/año.

Caudal medio equivalente (incremento agua origen): 575,28 l/s (de los cuales: 505,84 l/s de agua de mar y 69,44 l/s de agua de rechazo de la ETAP Cuevas del Almanzora).

Caudal medio equivalente (incremento agua desalada producto): 254,12 l/s.

Orígenes del recurso: Agua de mar (sondeos de toma de la desaladora Bajo Almanzora) y agua de rechazo de la ETAP Cuevas del Almanzora (X: 597588 Y: 4130919), sometidas a desalación en instalación propia.

Término municipal captaciones: Cuevas del Almanzora.

Punto de toma de agua desalada UTM30 ETRS89: X: 607895 Y: 4123395.

Término municipal destino del agua: Cuevas del Almanzora.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que el peticionario presente su petición concreta acompañada de la documentación técnica correspondiente, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con la misma, denegándose la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga la utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio de lo establecido en el art. 105.3 del citado Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento y de los artículos 45, 49, 50, 52, 57 y 59 de la Normativa del Plan Hidrológico de la Demarcación Cuencas Mediterráneas 2022-2027, la documentación técnica se presentará debidamente precintada y suscrita por técnico competente (en papel y en formato digital mediante pendrive), en las oficinas de esta Delegación Territorial sitas en C/ Hermanos Machado, núm. 4 (3.ª planta) Almería, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se informa que la presente convocatoria constituye un trámite dirigido a salvaguardar el principio de concurrencia en la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y no

presupone la existencia de decisión alguna de esta Consejería favorable al otorgamiento de la concesión, lo que sólo podrá producirse, en su caso, en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Asimismo, según lo dispuesto en el art. 107 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se pone de manifiesto que el acto de apertura de la documentación técnica se realizará a las doce horas del séptimo día hábil contado a partir del siguiente a la conclusión del plazo de presentación de peticiones, en las dependencias del Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas de esta Delegación Territorial, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 21 de junio de 2024.- El Delegado, Antonio Bartolomé Mena Rubio.